



No.

SUPERINTENDENCIA DE REGULACION ECONOMICA

264

RESOLUCION NUMERO

571

DE 196

(26 NOV. 1966)

"Por la cual no se objeta una negociación".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REGULACION ECONOMICA,

en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que en memorial recibido en esta Superintendencia el 28 de octubre del presente año los señores ALVARO AZ-CUENAGA MEDINA y PETTER BOLLER, representantes legales, respectivamente, de las compañías "SEGUROS TEQUENDAMA, S.A.", y "ASEGURADORA MERCANTIL, S.A.", domiciliadas en Bogotá, manifiestan que las mencionadas compañías proyectan llevar a cabo una negociación consistente en la adquisición por parte de la primera de más del noventa por ciento de acciones suscritas y pagadas de la segunda, y a la vez solicitan que este Despacho exprese su conformidad con la proyectada operación;

Que los informes contenidos tanto en los documentos acompañados a la solicitud como en los que posteriormente se allegaron, permiten concluir que la operación proyectada por "SEGUROS TEQUENDAMA, S.A.", y "ASEGURADORA MERCANTIL, S.A.", no tiende a producir indebida restricción a la libre competencia;

Que, además, las mencionadas sociedades se hallan sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria, y

Que esta Superintendencia tiene facultad para autorizar operaciones de fusión, consolidación o integración,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. - No objetar la negociación proyectada entre "SEGUROS TEQUENDAMA, S.A.", y "ASEGURADORA MERCANTIL, S.A.", domiciliadas en Bogotá, negociación de la cual da cuenta el memorial mencionado en el primer considerando de esta providencia.

(Continúa hoja № 2)



No. -2-

SUPERINTENDENCIA DE REGULACION ECONOMICA

- 573

(Continuación)
RESOLUCION NUMERO

DE 196

(26 NOV. 1966)

* * * * *

265
Leyes y normas que rigen el ejercicio profesional.

ARTICULO SEGUNDO.— La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a 26 Nov. 1966.

EL DIRECTOR EJECUTIVO,

Julio B. Ortega
JULIO BARON ORTEGA



EL SECRETARIO GENERAL,

Jaime Gutiérrez de Piñeres
JAIME GUTIÉRREZ DE PIÑERES

HLP/msm.